

ACTA DE APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO Nº1**Expediente nº:** 003DIR2026**Objeto de la contratación:** PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 34/1988, DE 11 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE PUBLICIDAD, EN EL CTX TECH EXPERIENCE, PREVISTO CELEBRARSE EN SEVILLA, DEL 19 AL 20 DE MARZO DE 2026.**Tipo de contrato:** Privado**Procedimiento:** Negociado sin publicidad

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, (con nombre comercial, Sevilla TechPark) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el 29 de julio de 2024 por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, por medio de la presente

EXPONE:

Que, con fecha, 10 de marzo de 2026, en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 13:10 horas se procede a la apertura del Sobre electrónico número uno del expediente 003DIR2026.

Se recuerda que con fecha 6 de marzo, el órgano de contratación de PCT Cartuja, S.A remitió invitación a participar en el procedimiento negociado sin publicidad de este expediente, a través del Portal de Licitaciones Electrónicas –SIREC, a una única empresa, “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO” por concurrir causa de las previstas en los apartados a). 2º y e) del artículo 168 de la LCSP, tal como consta justificado en la documentación del expediente.

Si bien se trata de una única empresa candidata, no se ha podido tramitar en el Portal de Licitaciones Electrónicas –SIREC que se incluyera, junto a la solicitud de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos, la oferta objeto de negociación en un único sobre electrónico por lo que, en el día de hoy, una vez concluido el plazo concedido en la invitación, se procederá a la apertura del sobre electrónico número uno, para la evaluación de la documentación detallada en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

No se ha previsto en el PCAP la constitución de mesa de contratación, siendo potestativa su constitución en los procedimientos negociados sin publicidad en los que no es necesario publicar anuncios de licitación.

A continuación, concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación que finalizaba el día 9 de marzo a las 17:59 horas, se solicita por la única entidad invitada expresamente que, por problemas técnicos en la presentación a través del Portal de Licitaciones Electrónicas–SIREC, se amplíe el plazo de presentación para que pueda constar su entrega. En su virtud, ampliado el plazo, consta justificante de presentación electrónica el

10 de marzo a las 10:47 h por parte de la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”.

A continuación, **conforme a lo previsto en la estipulación 9.3.2 del PCAP, se procede a la apertura del sobre electrónico nº1 para su calificación:**

a) La solicitud de participación según modelo que se acompaña como Anexo II-A

Se acompaña debidamente cumplimentada conforme al modelo del PCAP.

b) Documento europeo único de contratación (DEUC)

Se acompaña debidamente cumplimentado el DEUC por el gerente, persona física de “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”, incluyendo la información de la sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; conforme se permitía en el Anexo I, apartado 6 del PCAP.

No obstante, no han presentado el DEUC separado por cada empresa participante en la Unión Temporal en el que figure la información requerida en las partes II a V, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP. Por tanto, se solicitará subsanación de esta circunstancia para que aporte los DEUC separados de los operadores económicos que conforman su Unión Temporal incluyendo las partes II a V del DEUC de cada uno.

c) Declaración responsable unificada (DRU).

Se acompaña debidamente cumplimentada conforme al modelo del PCAP. Se indica expresamente que no pertenecen a ningún grupo de empresas, que no tienen prevista la subcontratación y que tampoco tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.

d) Declaración de confidencialidad.

Se aporta indicando la confidencialidad de la documentación económica y propuesta de patrocinio.

e) Declaración de compromiso de constitución en unión temporal.

En este caso, al concurrir a la licitación ya constituida en unión temporal, no tendrían que aportar declaración de compromiso de constitución en unión temporal, pero se entrega el Anexo IV.

f) Documentación de los criterios objetivos de solvencia para la selección de las personas candidatas.

Las personas solicitantes debían presentar en el sobre electrónico número 1, la documentación específicamente exigida en el citado Anexo I-apartado 4. No obstante, no han presentado la documentación de los criterios objetivos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional y, con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, se les solicitará subsanación de esta circunstancia para que aporten los medios que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia.

g) Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación en el procedimiento negociado sin publicidad con reducido número de participantes.

A pesar de que únicamente ha concurrido un único candidato por las causas previstas en el artículo 168 LCSP y que no fue posible técnicamente establecer en SIREC la presentación de

un único sobre electrónico en el procedimiento, la entidad participante sí ha aportado en este sobre electrónico número 1, la documentación correspondiente a los Anexo V y VI del PCAP, correspondiente a los aspectos que van a ser objeto de negociación.

Por todo lo anterior, observadas las **omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico nº1 referidas a la falta de aportación de los DEUC de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 del PCAP**, se acuerda por unanimidad:

Único.– *Comunicar por medios electrónicos a través de SiREC–Portal de licitación electrónica a “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO” que, **detectadas omisiones subsanables en la documentación presentada dentro del sobre electrónico número 1, se le requiere a fin de que en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde la fecha de recepción del requerimiento, los corrijan** presentando los DEUC separados del resto de operadores económicos que conforman su Unión Temporal en los que deberá figurar cumplimentada la información requerida de las partes II a V de los DEUC, así como, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional indicados en el apartado 4– del Anexo I del PCAP, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si no subsanan en el plazo concedido.*

Finalizado el acto, se extiende la presente acta que se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A